



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180032200
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: WENDY MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO: TRANSPORTES LA CAROLINA Y OTROS

Dentro del presente proceso, por auto de fecha 29 de junio de 2021 se ordenó oficiar a la Fiscalía Sexta Unidad Local de Soledad (Atlántico), para que remita copia del expediente radicado bajo el SPOA No. 087586001107201501022, donde aparece como víctima Wendy Paola Martínez con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.232.784, y se observa que a la fecha no han sido remitidas dichas copias.

Así las cosas, se ordenará requerir a la Fiscalía Sexta Unidad Local de Soledad (Atlántico), con el fin de que remita lo solicitado.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oral de Barranquilla.

RESUELVE

1. Requerir a la Fiscalía Sexta Unidad Local de Soledad (Atlántico), para que remita copia del expediente radicado bajo el SPOA No. 087586001107201501022, donde aparece como víctima Wendy Paola Martínez con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.232.784, y se observa que a la fecha no han sido remitidas dichas copias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 164 Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>29-09-2021</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
--